



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.377-2016- GADPCH**

Abg. Mariano Curicama.  
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

**C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 373-2016-GADPCH de fecha 08 de septiembre de 2016, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Consultoría Directa para la contratación de LA CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA DIBUJO TECNICO CARTOGRAFICO Y TOPOGRAFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PUBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGOPROVINCIA DE CHIMBORAZO”,

Que, esta autoridad designó al Ing. Santiago Cuadrado, como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-015-2016; y, al Abg. Luis Quito Ramírez como secretario.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-015-2016, fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 12 de septiembre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.


Que, se invitó al Lcdo. Wilson Ponce, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-015-2016, mediante Resolución Administrativa N°.373-2016-GADPCH.

Que, el oferente invitado para que participe en el presente proceso Consultoría, el día y hora señalados, NO subió su oferta técnica y económica al Portal de Compras Públicas, por lo que el delegado y el secretario del presente proceso sugieren a usted señor Prefecto, declare desierto el presente proceso precontractual amparado en lo que dispone el Art. 33 literal a), esto es por no haberse presentado oferta alguna.

Que, el artículo 33 literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**R.E.S.U.E.L.V.O,**

Art.1.-Declarar desierto el Proceso de Consultoría No. CD-GADPCH-015-2016, para la contratación de LA CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA DIBUJO TECNICO CARTOGRAFICO Y TOPOGRAFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PUBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGOPROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por cuanto el oferente invitado para que participe en el presente proceso Consultoría, el día y hora señalados, NO subió su oferta técnica y económica al Portal de Compras Públicas, por lo que el delegado y el secretario del presente proceso sugieren a usted señor Prefecto, declare desierto el presente proceso 



precontractual amparado en lo que dispone el Art. 33 literal a), esto es por no haberse presentado oferta alguna.

**Art.2.-**Reaperturar, el Proceso de Consultoría No. CD-GADPCH-015-2016, para la contratación de LA CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA DIBUJO TECNICO CARTOGRAFICO Y TOPOGRAFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PUBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGOPROVINCIA DE CHIMBORAZO", en virtud que existe la necesidad institucional, **con el nuevo código** No. CD-GADPCH-017-2016, decisión que lo tomo amparado en el artículo 33 literal a) esto es por no haberse presentado oferta alguna.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Contratación Directa de Consultoría **CD-GADPCH-017-2016**, para para la contratación de LA CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA DIBUJO TECNICO CARTOGRAFICO Y TOPOGRAFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PUBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGOPROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 4.-** Disponer el inicio del proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-017-2016**, para lo cual se publicará en el portal de compras públicas.

**Art. 5.-** Invitar al Lic. Wilson Ponce, a fin que participe en el Proceso de Contratación Directa de Consultoría **CD-GADPCH-017-2016**.

**Art. 6.-** Delegar al Ing. Santiago Cuadrado, Técnico del GADPCH, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-017-2016**, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Ab. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.**  


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°.377-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO:**

  
Lic. Patricia Pérez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**  
